

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Presidencia

USHUAIA, 27 OCT. 2003

**VISTO** la nota presentada por el Señor Walter F. ARGUELLO, Coordinador del Centro de Veteranos de Guerra „Malvinas Argentinas“ de la Ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Presidencia con la donación de un (1) televisor, que el mismo será destinado a la difusión de material relacionado con nuestras Islas Malvinas entre otros, y que dicho material será de gran utilidad, tanto para los socios, alumnos de Colegios y la comunidad en general.

Que esta Presidencia ha accedido a lo solicitado por el señor Coordinador Walter F. ARGUELLO, por lo que corresponde reconocer el gasto que ocasione la compra de un (1) televisor color.

Que por ello corresponde Abonar la Factura „B“ N° 0002 – 00001077, por el monto de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), de CROWN MUSTANG – Foxman Fueguina S.A, en concepto de la compra de un (1) televisor color de 20“, destinado al Centro de Veteranos de Guerra “Malvinas Argentinas“ de la Ciudad de Río Grande.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-RECONOCER** los gastos que demande la compra de un (1) televisor color, para el Centro de Veteranos de Guerra “Malvinas Argentinas“ de la ciudad de Río Grande, de acuerdo a la nota presentada por el Coordinador de dicho Centro el Señor Walter F. ARGUELLO, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-AUTORIZAR** el pago de la factura “B“ N° 0002 – 00001077, por el monto de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), correspondiente a CROWN MUSTANG – Foxman Fueguina S.A, en concepto de la compra de un (1) televisor color de 20“, modelo CM 2002 RD, marca Crown – Mustang.

**ARTÍCULO 3°.-IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**342 / 03**